	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPA8-FRC-07
	ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	VERSION	00
	MATRICULA GENERAL	FECHA	
	ACEPTACION DEL REGLAMENTO ACADEMICO Y ESTUDIANTIL	PAGINA	Página 1 de 2

	INTITUTO SUPERIOR DE EDUACION RURAL ISER VICERRECTORIA ACADEMICA REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
	DATOS PERSONALES

NOMBRE (S) _____

APELLIDOS _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ LUGAR DE EXPEDICION _____

CELULAR _____ TELEFONO _____

DIRECCION ACTUAL _____

EMAIL _____

INFORMACION LABORAL

PADRE TRABAJA	MADRE TRABAJA	USTED TRABAJA
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

INFORMACION DE LOS PADRES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE _____

ESTUDIOS: PRIMARIO SECUNDARIO UNVERSITARIO


OCUPACION: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE _____

ESTUDIOS: PRIMARIO SECUNDARIO UNVERSITARIO

OCUPACION: _____

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	CODIGO	MPA8-FRC-07
	ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	VERSION	00
	MATRICULA GENERAL	FECHA	
	ACEPTACION DEL REGLAMENTO ACADEMICO Y ESTUDIANTIL	PAGINA	Página 2 de 2

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Recibir tratamiento respetuoso de todos los miembros de la comunidad Iserista.

- Asociarse, reunirse y expresar libremente sus ideas.
- Utilizar responsablemente los medios de comunicación de la Institución.
- Participar constructivamente en las actividades académicas, investigativas, culturales, deportivas y recreativas del Instituto.
- Tramitar solicitudes, por escrito ante los organismos académicos y administrativos del Instituto y recibir respuesta dentro de los plazos establecidos por los reglamentos y normas de la Institución.
- Obtener calificaciones justas acordes con su desempeño académico.
- Ser oído personalmente en sus descargos ante las autoridades institucionales y según los procedimientos establecidos en este reglamento.
- Elegir y ser elegido para los cuerpos colegiados Institucionales en los cuales tenga representación el estudiantado y de acuerdo con las condiciones establecidas por el Instituto.
- Utilizar los servicios de Bienestar que ofrece la Institución, de acuerdo con las normas que los regulan.
- Hacer reclamos respetuosos por escrito, individual o colectivamente a personas u organismos sobre cualquier aspecto académico o administrativo.
- Ejercer su derecho de reclamo y protesta respetando los derechos ajenos y en especial el derecho a la educación, a la libre movilización y al trabajo de todos los estamentos.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

- Cumplir con las normas contenidas en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, las leyes, decretos y demás disposiciones del orden nacional, departamental y municipal, así como las normas internas del Instituto.
- Dar a todos los miembros de la comunidad en general un tratamiento respetuoso.
- Respetar el ejercicio del derecho de asociación, reunión y expresión de todos los miembros de la comunidad institucional.
- Contribuir al uso apropiado y responsable de los medios de comunicación Institucional.
- Colaborar para que las actividades Institucionales, cursos, seminarios, conferencias y foros de carácter académico, se realicen normalmente y en ambiente respetuoso.
- Colaborar con el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.
- No incurrir en fraudes ni en actividades que traten de burlar dolosamente las disposiciones académicas.
- Colaborar con el Instituto en la solución de los problemas de la comunidad institucional.
- Participar en las elecciones para elegir y escoger representantes de los estudiantes a los organismos institucionales.
- Utilizar en debida forma los servicios de Bienestar y contribuir al buen funcionamiento y desarrollo de sus programas.
- Utilizar adecuada y responsablemente las instalaciones, inmuebles, muebles, instrumentos, equipos y otros que hagan parte del patrimonio del Instituto.
- Cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con la comunidad.
- Denunciar los delitos y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones establecidas en la ley.
- Observar conducta ejemplar en sus relaciones y compromisos con sus compañeros, vecinos y relacionados, comportándose de acuerdo con las normas de educación, buenas costumbres y los Códigos de Policía.

En constancia firmo y acepto regirme por la Constitución Nacional de Colombia, las leyes vigentes, el estatuto general de la Institución y el Reglamento Académico Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona. Norte de Santander, Colombia.

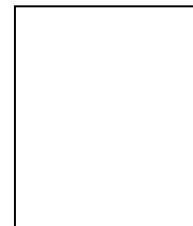
ESTUDIANTE

C.C.

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

C.C.

HUELLA INDICE DERECHO



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha: